



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 01/17

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE COMPRAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 01/17-BIS, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M.-01/17-BIS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINALIA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 07 DE FEBRERO DE 2017.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINALIA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2017.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de diversas áreas verdes del Municipio de Chihuahua como: Periférico de la Juventud camellón central y Laterales.
2	Contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de diversas áreas verdes de la "Senda del Encino".
3	Contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de las diversas áreas verdes del Municipio de Chihuahua como: Camellón Av. Universidad, Camellón Av. Tecnológico, Camellón Av. Homero y Camellón Av. Heroico Colegio Militar.
5	Contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de las diversas áreas verdes del Municipio de Chihuahua como parque honor a las madres, parque tres castillos, plaza del estudiante, entre otros.
8	Contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de las diversas áreas verdes del Municipio de Chihuahua como: Camellón Hacienda los Morales, Parque Haciendas del Valle y Parque Mirador.

La descripción corresponde a las cinco partidas principales y las especificaciones y contenido a detalle de la totalidad de las partidas y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2017.
- Original y copia del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2017.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$400,000.00 M.N. (Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el 28 de enero de 2017 y el 08 de febrero de 2017, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs., en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor. Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable equivalente a 35 UMA (Unidad de Medida y Actualización) que es el costo de las mismas, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día 08 de febrero de 2017, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación de los servicios se hará por partidas, por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará los contratos a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, los contratos se adjudicarán a quien presente la postura solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato o contratos derivados de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El o los participantes que resulten ganadores deberán efectuar los servicios conforme a los lugares y condiciones establecidos en las bases de la presente licitación, de acuerdo a la o las partida(s) que se le adjudique(n), a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de Diciembre de 2017. Los pagos se harán mensuales, previa presentación de la factura correspondiente.

C.P. Y M.A.P. VERONICA ESTELA RODOLFO BORUNDA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
OFICIAL MAYOR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 28 DE ENERO DE 2017.

CHIHUAHUA, CHIH. / SABADO 28 DE ENERO 2017 / El Diario / LOCAL 7A

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN PÚBLICA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO O.M. 01/17-BIS, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 (doce) horas del día 07 (siete) de febrero de 2017, hora y fecha señalada en las bases de la licitación identificada con el numero O.M.-01/17-Bis, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, para la realización de las aclaraciones de los documentos, requisitos, especificaciones y, en general sobre cualquier punto relativo a la interpretación de las bases, convocatoria o descripción de los bienes de esta licitación, constituidos en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del edificio antiguo Hotel el Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, se procede por parte del Comité de Compras a hacer constar que en este acto comparecen, por sí o debidamente representados, los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto haciendo constar que al mismo comparecen los siguientes participantes:

- **ASESORES Y CONSULTORES SAC, S.A. DE C.V.**
- **C. MARICELA GUTIERREZ HURTADO**
- **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y DE CONSUMO, S.A. DE C.V.**
- **C. GILBERTO RANGEL MÁRQUEZ**
- **C. JOSÉ RAÚL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

No habiendo aclaraciones que realizar por parte de la convocante, se procede a recibir y dar respuesta a las dudas, aclaraciones o preguntas de los participantes.

ASESORES Y CONSULTORES SAC, S.A. DE C.V., de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta no tener preguntas:

Por medio de la persona que asiste, manifiesta no tener más preguntas.

C. MARICELA GUTIERREZ HURTADO, por medio de la persona que acude a este acto, manifiesta no tener preguntas.

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y DE CONSUMO, S.A. DE C.V., por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener la siguiente pregunta:

PREGUNTA 1: En el punto no. 10 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA subpunto 11 de las bases del presente procedimiento licitatorio solicita certificación en la norma NURURU003.01 del estándar EC0069. Actualmente estamos en proceso de certificación, ya iniciamos el registro y presentación de proyecto, estamos en espera de la revisión y evaluación por parte de la entidad certificadora;

será suficiente presentar evidencia del avance del proceso y en cuanto esté terminada la certificación presentar las constancias?

RESPUESTA: Tal como se establece en el numeral 10 inciso A) PROPUESTA TECNICA punto 11 de las bases de la presente licitación deberá adjuntar original y copia de la constancia emitida por el Sistema Nacional de Competencias (CONOCER) o bien del oficio emitido por la unidad de certificación autorizada en el que especifique que su certificación se encuentra en proceso.

Por medio de la persona que asiste, manifiesta no tener mas preguntas.

C. GILBERTO RANGEL MÁRQUEZ, por medio de la persona que acude a este acto, manifiesta no tener preguntas.

C. JOSÉ RAÚL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, por medio de la persona que acude a este acto, manifiesta no tener preguntas.

Las presentes aclaraciones a las bases para la licitación identificada con el número **O.M.-01/17-BIS**, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes en la misma, aún y cuando no hallan comparecido a la presente junta de aclaraciones, debiendo considerar lo aquí asentado para la elaboración de sus propuestas.

Leída que fue la presente, se cierra siendo las 12:20 horas, y firman el presente documento en cada una de sus hojas, las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha, haciéndose entrega de copia de la misma a cada uno de los presentes

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. NANCY K. GIL BELTRAN
SECRETARIO EJECUTIVO - SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL

LIC. PATRCIA DEL VAL FERNANDEZ
ASESOR - POR EL SINDICO MUNICIPAL

ING. PATRICIA L. CHAVARRIA HERNANDEZ
VOCAL - SUPLENTE DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

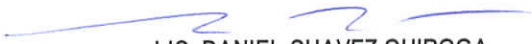

C.P. HAYDEE MALDONADO RAMÍREZ
VOCAL -PROVEEDORA MUNICIPAL

LIC. LUIS PIÑÓN BALDERRAMA
POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO

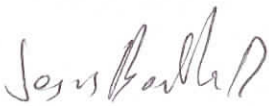
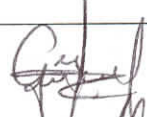

LIC. JANETH GARZA GARZA
ASESOR - POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL


LIC. MARIA DE LOURDES BLANCO ALARCON
INVITADA - POR LA COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS


LIC. PAULINA VALLES TORRES
ASESOR - POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONOMICO.


LIC. DANIEL CHAVEZ QUIROGA
ASESOR - POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACION.

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
ASESORES Y CONSULTORES SAC, S.A. DE C.V.	Jesus Bonilla Reyes	
C. MARICELA GUTIERREZ HURTADO	MARICELA GUTIERREZ	
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y DE CONSUMO, S.A. DE C.V.	Ramon Ortiz Acosta	
C. GILBERTO RANGEL MÁRQUEZ	Gilberto Rangel m	
C. JOSÉ RAÚL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	José Raúl González H	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M.-01/17-BIS, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO, DE FECHA 07 (SIETE) DE FEBRERO DE 2017.



O.M.-01/17-BIS

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO O.M.-01/17-BIS, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 (diez) horas del día 13 (trece) de febrero de 2017, hora y fecha señalada en las bases de la licitación pública, identificada bajo el número **O.M.-01/17-Bis**, en Sesión Ordinaria del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, constituidos en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en calle Independencia y Victoria, en la colonia Centro, de esta ciudad, se hace constar que en este acto comparecen, por sí o debidamente representados, los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo de la presente licitación con fundamento en los artículos 31 fracción I, 45, 46 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por lo que se levanta la presente acta en la que se describen los hechos ocurridos durante el proceso licitatorio referido:

Siendo la fecha y hora señaladas en las bases rectoras de la presente licitación, se hace constar que comparecen al presente procedimiento licitatorio las siguientes personas morales con carácter de participantes:

- **GRUPO MUYARZA, S.A. DE C.V.**
- **ASESORES Y CONSULTORES SAC, S.A. DE C.V.**
- **C. MARICELA GUTIERREZ HURTADO**
- **C. IVAN ALBERTO VARGAS DUNN**
- **C. GILBERTO RANGEL MÁRQUEZ**
- **C. JOSÉ RAÚL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**
- **CONSTRUCTORA RAKEAMI, S.A. DE C.V.**
- **CONSTRUPOSA, S.A. DE C.V.**
- **C. JORGE ARMANDO ARREOLA MOLINA**

Asentado lo anterior, se solicita a los participantes, hagan entrega del sobre que contiene sus proposiciones técnicas, a efecto de que el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, con fundamento en el artículo 45, Fracción I, de la Ley de referencia, proceda con la apertura del sobre que contiene su proposición técnica, para verificar que cuantitativamente cumplieran con los documentos solicitados en las bases, quedando como sigue:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	PROPOSICIÓN TÉCNICA
GRUPO MUYARZA, S.A. DE C.V.	Se desecha su propuesta técnica, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 17 inicio a) "descalificación de proposiciones" de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación pública, toda vez que presenta solicitud del registro en el Padrón de Proveedores del Municipio, sin que dicho documento presente el sello de proveeduría, incumpliendo así con lo solicitado en el punto 8 del numeral 5, en relación al punto 1, inciso A), numeral 10, relativo a "instrucciones para elaborar proposiciones", de las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio.
ASESORES Y CONSULTORES SAC, S.A. DE C.V.	Se recibe su proposición técnica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la Ley de la Materia y el apartado No. 7 de las bases, participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
C. MARICELA GUTIERREZ HURTADO	Se recibe su proposición técnica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la Ley de la Materia y el apartado No. 7 de las bases, participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
C. IVAN ALBERTO VARGAS DUNN	Se recibe su proposición técnica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la Ley de la Materia y el apartado No. 7 de las bases, participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
C. GILBERTO RANGEL MÁRQUEZ	Se desecha su propuesta técnica, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 17 inicio a) "descalificación de proposiciones" de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación pública, toda vez que no presenta dentro de su sobre de propuesta técnica, los siguientes documentos; - Original de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas, incumpliendo así con lo solicitado en el punto 2 del numeral 5, en relación al punto 1, inciso A), numeral 10, relativo a "instrucciones para elaborar proposiciones", de las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio. - Original ni copia de las Declaraciones bimestrales definitivas de Enero a Diciembre del 2015, solicitado en el punto 6 del numeral

	5, en relación al punto 1, inciso A), numeral 10, relativo a "instrucciones para elaborar proposiciones", de las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio. - Original ni copia del último pago de la declaración bimestral definitiva 2016 (IVA e ISR), donde acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales, cuando menos a noviembre de 2016, solicitado en el punto 7 del numeral 5, en relación al punto 1, inciso A), numeral 10, relativo a "instrucciones para elaborar proposiciones", de las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio. - Copia del recibo de pago de obligaciones obrero- patronales ante el IMMS e INFONAVIT, al menos del mes de noviembre 2016 y/o constancia de no adeudo expedida por la institución correspondiente, solicitado el punto 6, inciso A), numeral 10, relativo a "instrucciones para elaborar proposiciones", de las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio. - Original o copia de la constancia emitida por el Sistema Nacional de Competencias (CONOCER) o el oficio emitido por la Unidad de Certificación autorizada, en el que acredite contar con la certificación de la Norma NUNUR003.01 del estándar EC0069, o que está en trámite, documentos solicitados en el punto 11, inciso A), numeral 10, relativo a "instrucciones para elaborar proposiciones", de las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio.
C. JOSÉ RAÚL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	Se recibe su proposición técnica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la Ley de la Materia y el apartado No. 7 de las bases, participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
CONSTRUCTORA RAKEAMI, S.A. DE C.V.	Se desecha su propuesta técnica, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 17 inicio a) "descalificación de proposiciones" de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación pública, toda vez que el documento de la Declaración anual del ejercicio fiscal 2015, que presenta, no incluye los acuses de envío y aceptación por la SHCP, por lo que incumple con lo solicitado en el punto 6 del numeral 5, en relación al punto 1, inciso A), numeral 10, relativo a "instrucciones para elaborar proposiciones", de las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio. Así mismo, no presenta copia del recibo de pago por el ejercicio 2017, del registro en el Padrón de Proveedores del Municipio, incumpliendo así con lo solicitado en el punto 8 del numeral 5, en relación al punto 1, inciso A), numeral 10, relativo a "instrucciones para elaborar proposiciones", de las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio.

CONSTRUPOSA, S.A. DE C.V.	Se desecha su propuesta técnica, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 17 inicio a) "descalificación de proposiciones" de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación pública, toda vez que no presenta copia del recibo de pago por el ejercicio 2017, del registro en el Padrón de Proveedores del Municipio, incumpliendo así con lo solicitado en el punto 8 del numeral 5, en relación al punto 1, inciso A), numeral 10, relativo a "instrucciones para elaborar proposiciones", de las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio.
JORGE ARMANDO ARREOLA MOLINA	Se recibe su proposición técnica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la Ley de la Materia y el apartado No. 7 de las bases, participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

Se hace constar que en este acto se entregan los documentos originales contenidos en los sobres de las proposiciones técnicas a cada uno de los licitantes.

A continuación, se procede a abrir los sobres que contienen las proposiciones económicas de los licitantes que fueron aceptados para revisión detallada en su proposición técnica, con fundamento en el artículo 45, Fracción I, de la Ley de referencia, para verificar que cuantitativamente cumpla con los documentos solicitados en las bases, leyendo en voz alta el importe de la proposición del concursante, quedando como sigue:

LICITANTE	PARTIDA	MONTO MENSUAL IVA INCLUIDO
ASESORES Y CONSULTORES SAC, S.A. DE C.V.	Se recibe su proposición económica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la ley de la materia y el apartado No. 7 de las bases.	
	1	\$ 121,500.00 M.N.
	2	\$ 120,500.00 M.N.
	3	\$ 121,500.00 M.N.
	4	\$ 76,500.00 M.N.
	5	\$ 73,500.00 M.N.
	6	\$ 74,500.00 M.N.
	7	\$ 72,500.00 M.N.
	8	\$ 62,00.00 M.N.

LICITANTE	PARTIDA	MONTO MENSUAL IVA INCLUIDO
C. MARICELA GUTIERREZ HURTADO	Se recibe su proposición económica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la ley de la materia y el apartado No. 7 de las bases.	
	1	\$ 129,250.00 M.N.
	2	\$ 119,130.00 M.N.
	3	\$ 126,190.00 M.N.
	4	\$ 79,000.00 M.N.
	5	\$ 78,000.00 M.N.
	6	\$ 78,000.00 M.N.
	7	\$ 78,000.00 M.N.
	8	\$ 72,000.00 M.N.

LICITANTE	PARTIDA	MONTO MENSUAL IVA INCLUIDO
C. IVAN ALBERTO VARGAS DUNN	Se recibe su proposición económica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la ley de la materia y el apartado No. 7 de las bases.	
	1	\$ 99,122.00 M.N.
	2	\$ 105,270.00 M.N.
	3	\$ 92,916.00 M.N.
	4	\$ 67,941.20 M.N.
	5	\$ 59,218.00 M.N.
	6	\$ 59,160.00 M.N.
	7	\$ 61,480.00 M.N.
	8	\$ 58,232.00 M.N.

LICITANTE	PARTIDA	MONTO MENSUAL IVA INCLUIDO
C. JOSÉ RAÚL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	Se recibe su proposición económica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la ley de la materia y el apartado No. 7 de las bases.	
	1	\$ 125,600.00 M.N.
	2	\$ 124,500.00 M.N.
	3	\$ 125,900.00 M.N.
	4	\$ 78,500.00 M.N.
	5	\$ 76,000.00 M.N.
	6	\$ 73,800.00 M.N.
	7	\$ 74,900.00 M.N.
	8	\$ 66,928.70 M.N.

LICITANTE	PARTIDA	MONTO MENSUAL IVA INCLUIDO
C. JORGE ARMANDO ARREOLA MOLINA	Se recibe su proposición económica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la ley de la materia y el apartado No. 7 de las bases.	
	1	\$ 126,260.00 M.N.
	2	\$ 121,290.00 M.N.
	3	\$ 120,130.00 M.N.
	4	\$ 77,300.00 M.N.
	5	\$ 76,250.00 M.N.
	6	\$ 82,130.00 M.N.
	7	\$ 76,250.00 M.N.
	8	\$ 70,00.00 M.N.

Se hace constar que las propuestas técnicas y económicas de los participantes aceptados para revisión a detalle, fueron rubricadas por los miembros del Comité de Compras y por los participantes que así quisieron hacerlo.

Así mismo, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 7 de las bases rectoras de la presente licitación, y el artículo 45 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento de los licitantes: Grupo Mazarza, S.A. de C.V., Gilberto Rangel Márquez, Constructora Rakeami, S.A. de C.V. y Construposa, S.A. de C.V., que sus sobres

de propuesta económica, les serán devueltos cerrados, 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente, en virtud de que su propuesta técnica fue desechada.

Se comunica que el acto de fallo se llevará cabo el día **17 (diecisiete) de febrero de 2017** a las **11:00 (once) horas**, en esta misma sala de juntas.

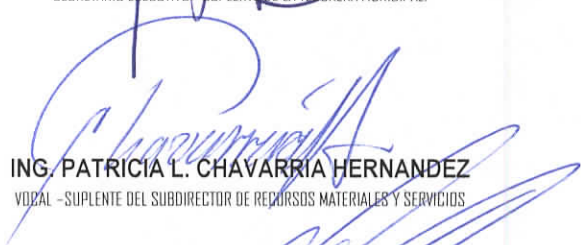
No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente y para constancia y a fin de que surtan todos los efectos legales que le son inherentes, firman el presente documento, las personas que intervinieron en el acto, sin existir manifestación alguna de los asistentes, y haciendo entrega de copia de la misma a los asistentes.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA


C.P. MIRIAM GABRIELA LOPEZ SANCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR


LIC. NANCY KARINA GIL BELTRAN
SECRETARIO EJECUTIVO - SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL


C.P. HAYDEE MALDONADO RAMÍREZ
VOCAL - PROVEEDORA MUNICIPAL


ING. PATRICIA L. CHAVARRIA HERNANDEZ
VOCAL - SUPLENTE DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS


LIC. JANETH GARZA GARZA
ASESOR - POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL


LIC. LUIS PIÑON BALDERRAMA
VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO


C.P. DIANA RODRIGUEZ HERNANDEZ
ASESOR - POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

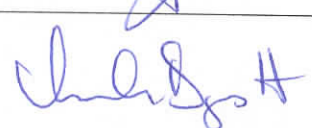
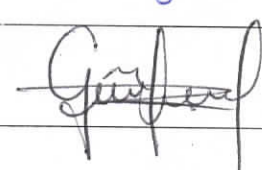
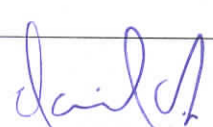
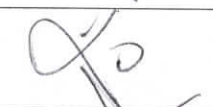
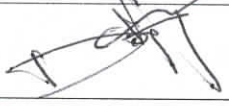
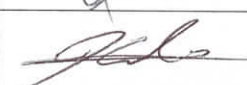

LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
INVITADA - COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS


LIC. DANIEL CHAVEZ QUIROGA
ASESOR - POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA Y PLANEACION


LIC. PAULINA VALLES TORRES
ASESOR - POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE FOMENTO ECONOMICO


LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA
ASESOR - SINDICO MUNICIPAL

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
GRUPO MUYARZA, S.A. DE C.V.	Juan Alberto Arzate Torres	
ASESORES Y CONSULTORES SAC, S.A. DE C.V.	Ma. de Lourdes Domínguez Hdez	
C. MARICELA GUTIERREZ HURTADO	MARICELA GUTIERREZ HURTADO	
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y DE CONSUMO, S.A. DE C.V.		
POWER CLEAN DEL NORTE, S.A. DE C.V.		
C. IVAN ALBERTO VARGAS DUNN	DAVID I. VALENZUELA R.	
C. GILBERTO RANGEL MÁRQUEZ	Gilberto Rangel M.	
C. JOSÉ RAÚL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	José Raúl González Hdez	
CONSTRUCTORA RAKEAMI, S.A. DE C.V.	Ing. Daniel Resendiz	
CONSTRUPOSA, S.A. DE C.V.	Enrique Vera Gtz	
C. JORGE ARMANDO ARREOLA MOLINA	Jorge Armando Arreola Molina	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, PERTENECEN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, IDENTIFICADA BAJO EL NO. D.M.01/17-BIS, RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CELEBRADA EL DÍA 13 (TRECE) DE FEBRERO DE 2017.



O.M. 01/17 BIS

DICTAMEN TÉCNICO.

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 01/17 BIS, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE DIVERSAS ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las **14:00 horas**, del día **16 (dieciséis) de febrero de 2017**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Mantenimiento Urbano, dependiente de la Presidencia Municipal de Chihuahua, se procede a la emisión del presente Dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha **7 (siete) de febrero de 2017**, se llevó a cabo la **junta de aclaraciones** con motivo de la licitación pública **O.M.-01/17 BIS**, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de diversas áreas verdes del municipio de Chihuahua.
- II. Con fecha **13 (trece) de Febrero de 2017**, se llevó a cabo la **recepción y apertura de propuestas** dentro del procedimiento de licitación pública antes referido y de acuerdo al análisis detallado de propuestas se obtuvo el siguiente resultado:

IVÁN ALBERTO VARGAS DUNN.-

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 5 PROPUESTA TECNICA, los servicios que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los servicios ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para la partida **2**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada incumple con el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA inciso a) PROPUESTA TÉCNICA punto 12 que a la letra dice "Manifestación por escrito debidamente firmada, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los bienes del inventario de maquinaria, equipo y herramientas solicitado en cada partida, De participar en varias partidas deberá exhibir un escrito por cada una de ella, con el detalle de la maquinaria y herramienta con que cuenta, para cada una de las partidas" toda vez que del escrito que presenta omite tener dentro de su inventario el equipo de hidrolavado.

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8**.

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**MANTENIMIENTO
URBANO**

ASESORES Y CONSULTORES SAC, S.A. DE C.V.-

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 5 PROPUESTA TECNICA, los servicios que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los servicios ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8**.

JOSÉ RAÚL DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ.-

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 5 PROPUESTA TECNICA, los servicios que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los servicios ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8**.

JORGE ARMANDO ARREOLA MOLINA-

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8** toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada incumple con el numeral 5 PERSONALIDAD Y ADREDITACIÓN DE LOS LICITANTES punto 6 que a la letra dice "Original y copia de la Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2015 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto número 4. O en su caso, original y copia de las Declaraciones bimestrales definitivas de Enero a Diciembre del 2015", toda vez que no fue posible revisar el capital contable de la declaración anual del ejercicio 2015, debido a que la fecha de los anexos no corresponden al acuse de recibido por la SHCP.

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8**.

MARICELA GUTIÉRREZ HURTADO-

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 5 PROPUESTA TECNICA, los servicios que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los servicios ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8**.

FUNDAMENTO:

En virtud de lo anterior y con fundamento en el **artículo 48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de servicios y Obra pública del Estado de Chihuahua, y con base en la revisión de la propuesta aceptada para revisión detallada, se emite el siguiente:

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



DICTAMEN TÉCNICO:

Por lo anterior y con fundamento en los **artículos 46, 47, 48 y 52** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el segundo párrafo del apartado 12 CRITERIOS DE ADJUDICACION de las bases, que a la letra dice: "Conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de la materia, cada una de las partidas de esta licitación serán adjudicadas a un solo proveedor, no pudiendo un mismo proveedor, resultar ganador de más de tres partidas, lo anterior a efecto de garantizar la calidad del servicio, así como el tiempo de respuesta, entre otros aspectos, relativos al servicio", se sugiere al Comité de Compras la adjudicación de este servicio a:

LICITANTE	PARTIDA	MONTO
IVÁN ALBERTO VARGAS DUNN	1	\$99,122.00
MARICELA GUTIERREZ HURTADO	2	\$119,130.00
IVÁN ALBERTO VARGAS DUNN	3	\$92,916.00
IVÁN ALBERTO VARGAS DUNN	4	\$67,941.20
ASESORES Y CONSULTORES SAC, S.A. DE C.V.	5	\$73,500.00
JOSE RAUL GONZALEZ HERNANDEZ	6	\$73,800.00
ASESORES Y CONSULTORES SAC, S.A. DE C.V.	7	\$72,500.00
ASESORES Y CONSULTORES SAC, S.A. DE C.V.	8	\$62,000.00

Lo anterior por haber prestado las mejores condiciones legales, técnicas y económicas.

ATENTAMENTE,

LIC. FÉLIX ARTURO MARTÍNEZ ADRIANO
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO URBANO



DIRECCIÓN DE
MANTENIMIENTO URBANO

DIRECCIÓN

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

O.M. 01/17- BIS
ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 01/17- BIS, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE DIVERSAS ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 11:00 (once) horas del día 17 (diecisiete) de febrero del año 2017, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en el punto 8 de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y el artículo 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

1.- Con fecha 13 (trece) de febrero de 2017, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de licitación pública identificada como O.M. 01/17-Bis. De conformidad a lo indicado en las bases bajo las cuales se desarrolló la presente licitación, y en apego a lo dispuesto por el artículo 46 de la ley de la materia, se verificó que las propuestas cumplieran con todos los requisitos solicitados en la convocatoria de la misma.

2.- Por lo tanto y de conformidad con el artículo 48 de la ley en la materia, con fecha 16 (dieciséis) de febrero del año en curso se presentó el dictamen correspondiente, en el que se hace constar el resultado del análisis detallado de las propuestas admitidas, obteniéndose lo siguiente:

IVÁN ALBERTO VARGAS DUNN.-

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para las partidas 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que



del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 5 PROPUESTA TECNICA, los servicios que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, de conformidad a los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE para la partida 2, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y los numerales 11 y 17 de las bases de la presente licitación pública toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada incumple con el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA inciso A) PROPUESTA TÉCNICA punto 12 que a la letra dice "Manifestación por escrito debidamente firmada, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los bienes del inventario de maquinaria, equipo y herramientas solicitado en cada partida, De participar en varias partidas deberá exhibir un escrito por cada una de ella, con el detalle de la maquinaria y herramienta con que cuenta, para cada una de las partidas" toda vez que del escrito que presenta omite tener dentro de su inventario el equipo de hidrolavado.

Se considera ECONÓMICAMENTE SOLVENTE para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

ASESORES Y CONSULTORES SAC, S.A. DE C.V.-

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 5 PROPUESTA TECNICA, los servicios que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, de conformidad a los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera ECONÓMICAMENTE SOLVENTE para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

JOSÉ RAÚL GONZALEZ HERNÁNDEZ.-

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 5 PROPUESTA TECNICA, los servicios que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, de conformidad a los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera ECONÓMICAMENTE SOLVENTE para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

JORGE ARMANDO ARREOLA MOLINA-

Se considera TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y los numerales 11 y 17 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada incumple con lo solicitado en el numeral 5 PERSONALIDAD Y ADREDITACIÓN DE LOS LICITANTES punto 6 que a la letra dice "Original y copia de la Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2015 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto número 4. O en su caso, original y copia de las Declaraciones bimestrales definitivas de Enero a Diciembre del 2015", toda vez que no fue posible revisar el capital contable de la declaración anual del ejercicio 2015, debido a que la fecha de los anexos no corresponden al acuse de recibido por la SHCP.

Se considera ECONÓMICAMENTE SOLVENTE para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

MARICELA GUTIÉRREZ HURTADO-

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 5 PROPUESTA TECNICA, los servicios que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, de conformidad a los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera ECONÓMICAMENTE SOLVENTE para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28 fracción VI, 46, 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se emite el correspondiente fallo para las partidas a favor de los participantes que habiendo cumplido con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantizaron satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y presento la proposición cuyo precio fue el más bajo, y de conformidad al numeral 12 de las bases, quedando de la siguiente manera:

Se adjudica la partida 1 relativa a la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de las áreas verdes del Municipio de Chihuahua, tales como: Periférico de la juventud camellón central y laterales, a favor del C. IVÁN ALBERTO VARGAS DUNN, por un monto mensual de \$99,122.00 (noventa y

nueve mil ciento veintidós pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida 2 relativa a la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de las áreas verdes del Municipio de Chihuahua, tales como: Senda del Encino, a favor de la C. MARICELA GUTIERREZ HURTADO, por un monto mensual de \$119,130.00 (ciento diecinueve mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida 3 relativa a la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de las áreas verdes del Municipio de Chihuahua, tales como: Camellón Av. Universidad, camellón Av. Tecnológico, Camellón Av. Homero y Camellón Av. Heroico Colegio Militar, a favor de IVÁN ALBERTO VARGAS DUNN, por un monto mensual de \$92,916.00 (noventa y dos mil novecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida 4 relativa a la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de las áreas verdes del Municipio de Chihuahua, tales como: Parque Ortiz de Campos, Parque Misioneros, Parque las Lomas, Parque Glandorff, Parque Oriente, Parque Villa Hermosa, Parque árbol petrificado, Parque Maria Luisa, Parque Hormigas y Triángulo Ángel Trias, a favor de IVÁN ALBERTO VARGAS DUNN, por un monto mensual de \$67,941.20 (sesenta y siete mil novecientos cuarenta y un pesos 20/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida 5 relativa a la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de las áreas verdes del Municipio de Chihuahua, tales como: Parque honor a las madres, Jardines Teófilo Borunda Sur y Norte, Jardines Obelisco, Parque Tres Castillos, Parque Infantil, Plaza Cruz Verde, Plaza del Estudiante, Plaza España y Plaza Mariposa, a favor de ASESORES Y CONSULTORES SAC, S.A. DE C.V., por un monto mensual de \$73,500.00 (setenta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida 6 relativa a la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de las áreas verdes del Municipio de Chihuahua, tales como: Plaza Hidalgo, Plaza Merino, Plaza San Francisco, Parque Urueta y Parque Revolución, a favor de JOSÉ RAÚL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, por un monto mensual de \$73,800.00 (setenta y tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida 7 relativa a la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de las áreas verdes del Municipio de Chihuahua, tales como: Plaza Manuel Ojinaga, Lateral Paseo Bolívar Nte. Lateral Bolívar Sur, Plaza José Fuentes Mares, Plaza 25 de Marzo, Plaza Félix U. Gomez, Plaza Reloj Libanes, Maceteros Ruta Troncal Vive bus, Parque Lerdo, Camellón Central Paseo Simón Bolívar, Plaza Simón Bolívar y Parque Vallina, a favor de ASESORES Y CONSULTORES SAC, S.A. DE C.V., por un monto



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

mensual de \$72,500.00 (setenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida 8 relativa a la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de las áreas verdes del Municipio de Chihuahua, tales como: Camellón Hacienda los Morales, Parque Haciendas del Valle y Parque Mirador, a favor de ASESORES Y CONSULTORES SAC, S.A. DE C.V., por un monto mensual de \$62,000.00 (sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman las personas que intervienen en el acto.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

NO ASISTE
SECRETARIO EJECUTIVO - TESORERA MUNICIPAL

LIC. MYRNA L. PEÑA DOZAL
VOCAL - PROVEEDORA MUNICIPAL

ING. PATRICIA L. CHAVARRIA HERNANDEZ
VOCAL - SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA
ASESOR - SINDICO MUNICIPAL

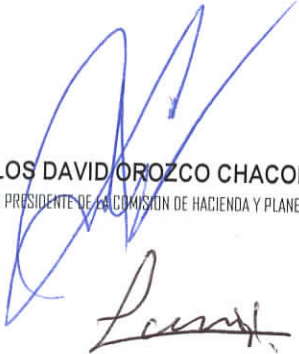
LIC. JANETH GARZA GARZA
ASESOR - POR LA SUBDIRECCION JURIDICA MUNICIPAL

C.P. DIANA RODRIGUEZ HERNANDEZ
ASESOR - POR LA DIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION

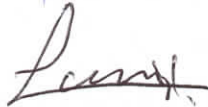
LIC. PEDRO CESAR IBARRA SARMIENTO
VOCAL - POR LA DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO

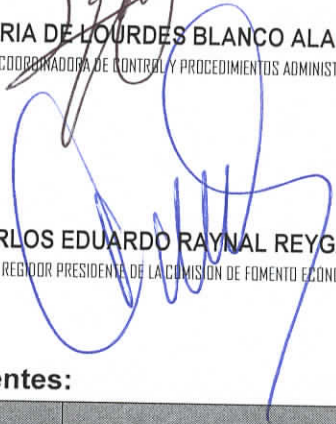


CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018


LIC. CALOS DAVID OROZCO CHACON
ASESOR - REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA Y PLANEACION


LIC. MARIA DE LOURDES BLANCO ALARCON
INVITADA - COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS


ING. LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA
ASESOR - REGIDOR VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA Y PLANEACION


C.P. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
ASESOR - REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE FOMENTO ECONOMICO

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
GRUPO MUYARZA, S.A. DE C.V.		
ASESORES Y CONSULTORES SAC, S.A. DE C.V.	Madeboudis Dguez	Uher Scott
C. MARICELA GUTIERREZ HURTADO	MARICELA GUTIERREZ H.	Maricela Gutierrez
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y DE CONSUMO, S.A. DE C.V.		
POWER CLEAN DEL NORTE, S.A. DE C.V.		
C. IVAN ALBERTO VARGAS DUNN	DAVID I. VARGAS	David I. Vargas
C. GILBERTO RANGEL MÁRQUEZ		